

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares, cuatro pesetas línea.

*El pago, por adelantado y en Santander*

*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

	Pesetas
Ayuntamientos de la provincia, año.	140,00
Particulares y colectividades, »	160,00
Semestre .....	85,00
Trimestre, .....	45,00
Número suelto, dentro del año...	1,50
» » de años anteriores.	3,00

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA EXCMA. DIPUTACION

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

**S U M A R I O**

Págs.		Págs.
	<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>	
	<b>Excmo. Diputación Provincial de Santander</b>	
	Anunciando acuerdos de varios suplementos y habilitaciones de créditos en los capítulos del presupuesto en ejercicio ...	1.056
	<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>	
	Delegación de Industria de Santander .....	1.056
	Comisaría de Aguas del Norte de España...	1.056
	<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>	
	Delegación de Hacienda de Santander .....	1.057
	<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
	Ayuntamiento de Polaciones .....	1.059
	Ayuntamiento de Molledo .....	1.059
	Ayuntamiento de Soba .....	1.059
	Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso .....	1.060
	Ayuntamiento de Villafufre .....	1.061
	<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
	Providencias judiciales .....	1.061
	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
	Ayuntamientos de: San Roque de Riomiera, Pesquera, Voto, Castro Urdiales y Junta Vecinal de Entrambasmestas .....	1.062
	<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
	Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Santander .....	1.062

# EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

La Excma. Corporación, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, acordó varios suplementos y habilitaciones de créditos en los capítulos del presupuesto en ejercicio que se citan, cuyo importe se cubrirá en la forma que se determina a continuación, quedando expuesto al público el expediente en las oficinas de la Intervención de Fondos de esta Excma. Diputación Provincial, durante el plazo de quince días, para general conocimiento y para que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, con arreglo a la legislación en vigor.

Partidas	Créditos que se suplementan o habilitan	Total por partidas	Total por artículos
<b>CAPITULO 2.º—MATERIAL Y DIVERSOS</b>			
<b>Artículo único</b>			
60	Para el socorro de calamidades .....	1.100.000,00	
113	Para obras en el Palacio Provincial .....	374.412,47	1.474.412,47
<b>CAPITULO 5.º—SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS</b>			
<b>Artículo segundo</b>			
131-2	Al Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, para adquisición de mobiliario para el Colegio de Enseñanza Media .....	300.000,00	300.000,00
<b>CAPITULO 6.º—EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL</b>			
<b>Artículo primero</b>			
216	Para obras de defensa de márgenes de ríos .....	79.792,50	
222	Para reconstrucción de templos parroquiales .....	50.000,00	
224	Para reposición de vehículos .....	390.000,00	519.792,50
<b>Artículo octavo</b>			
231-2	Aportación al presupuesto extraordinario destinado a la adquisición de material y maquinaria para las Secciones de Vías y Obras y Forestal .....	6.263.839,96	6.263.839,96
		<b>Total .....</b>	<b>8.558.044,93</b>

El importe de estos suplementos y habilitaciones de créditos será cubierto con el superávit resultante a la liquidación del ejercicio de 1961.

Santander, 16 de octubre de 1962.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

#### Recargo Tarifas Tope Unificadas a Electra Vasco-Montañesa

De acuerdo con las instrucciones recibidas de la Dirección General de Industria, en cumplimiento del Decreto Ministerial de 24 de mayo último, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de mayo, se concede, con carácter provisional a la C. A. Electra

Vasco-Montañesa, un recargo único del 17 por 100 que se aplicará sobre los nuevos precios base de las Tarifas Tope Unificadas que se aprueban en el referido Decreto, y al cual habrán de ajustarse todos los recibos que extienda la empresa.

Este recargo no afecta al complemento «R», destinado a OFILE, que se aplicará también sobre los precios base.

El recargo que se aprueba no supone ninguna variación al abonado en el importe total de los recibos que anteriormente venia pa-

gando y por consiguiente es de aplicación inmediata.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Santander, 1 de octubre de 1962. El ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 142 pesetas.

### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Confrontación de proyectos

Por esta Comisaría de Aguas se ha señalado el día veintitrés (23)

del  
da  
de  
con  
Soc  
Na  
ag  
de  
de  
ción  
do  
cip  
pro  
tra  
no  
L  
noc  
opo  
efec  
truc  
O  
El  
Lóp  
D  
de  
AD  
D  
Con  
F  
de  
A  
Col  
A  
D  
dici  
H  
dos  
la  
C  
a)  
res:  
don  
don  
ña.  
Su  
Gar  
Lóp  
b)  
tular  
I. T.  
y do  
Su  
don  
rán.  
N  
Agr  
al C  
por  
Haci

del presente mes de octubre, para dar comienzo a la confrontación de los proyectos presentados en competencia por «Electra Bedón, Sociedad Anónima» y «Saltos del Nansa, S. A.», para aprovechar aguas del río Saja —con transvase de aguas del Nalsa al Saja, en uno de ellos—, con destino a la producción de energía eléctrica, afectando los obras a los términos municipales de Tudanca y otros, de la provincia de Santander. Dichos trabajos comenzarán en el término de Réocin.

Lo que se hace público para conocimiento de los peticionarios y opositores, en cumplimiento y a efectos del artículo 21 de la Instrucción de 14 de junio de 1883.

Oviedo, 6 de octubre de 1962.— El comisario jefe, Juan González López-Villamil.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 114 pesetas.

## ADMÓN. ECONOMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Convenios del Impuesto de Timbre del Estado.

##### *Extracto de acuerdo de admisión a trámite*

Fecha del acuerdo: 1 de octubre de 1962.

Agrupación: Almacenistas de Coloniales.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación:

Comisión Mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares: don Fermín Madrazo Udías, don José Fernández Hernández y don Antonio Fernández y Compañía.

Suplentes: don José Calderón García y don Serafín de Olano y López de Letona.

b) Por la Administración: Titulares: don Pablo de la Nuez, I. T. T.; don Luis Guillén, I. T. T., y don Antonio Verdú.

Suplentes: don Andrés Santiago, don Jacinto Jaráiz y don Luiz Terán.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo, por escrito, al señor delegado de Hacienda dentro de los diez días

hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 9 de octubre de 1962. El delegado de Hacienda (ilegible).

Fecha del acuerdo: 1 de octubre de 1962.

Agrupación: de Detallistas de Ultramarinos.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación:

Comisión Mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares: don Manuel Abad Arenas, don Enrique de Gamaza Fuentes, don Manuel Villar García y don Aureliano González Gutiérrez.

Suplentes: don Fermín Solana Vélez y don Jesús Alonso.

b) Por la Administración: Titulares: don Pablo de la Nuez, I. T. T.; don Luis Guillén, y don Jacinto Jaráiz, I. M.

Suplentes: don Antonio Verdú, don Juan Moreiras y don Andrés Santiago.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo, por escrito, al señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 9 de octubre de 1962. El delegado de Hacienda (ilegible).

Fecha del acuerdo: 1 de octubre de 1962.

Agrupación: Gremio de Confiteros.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación:

Comisión Mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares: don Félix Irún Pérez, don Vicente Santiago Fernández y don Julián López López.

Suplentes: don Angel Serna Trube y don Roberto Perales Ruiz.

b) Por la Administración: Titulares: don Pablo de la Nuez, I. T. T.; don Andrés Santiago, y don Jacinto Jaráiz.

Suplentes: don Juan Moreiras, don Antonio Verdú y don César Sainz-Terrones.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo, por escrito, al señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 9 de octubre de 1962. El delegado de Hacienda (ilegible).

Fecha del acuerdo: 1 de octubre de 1962.

Agrupación: Mayoristas de Lubrificantes.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación:

Comisión Mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares: José María Betanzos Palacios; Indatos, S. A., e Hijos de Arrarte.

Suplentes: don José Junquera Campos, don José Luis Arredondo y doña María Pilar de la Torre.

b) Por la Administración: Titulares: don Pablo de la Nuez, don Luis Guillén y don Antonio Verdú.

Suplentes: don Jacinto Jaráiz, don César Sainz-Terrones y don José Luis Terán.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo, por escrito, al señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 9 de octubre de 1962. El delegado de Hacienda (ilegible).

Fecha del acuerdo: 1 de octubre de 1962.

Agrupación: Fabricantes de Tejas y Ladrillos.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación:

Comisión Mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares: don Antonio Lavín Cobo, don Agustín García y García y don Pedro Torre Miguel.

Suplentes: Don Pedro Hontañón Puente, don Cecilio Navarro Tueros y don Andrés Dehesa Blanco.

b) Por la Administración: Titulares: Don Pablo de la Nuez, don

Antonio Verdú y don Julián Heriz.

Suplentes: don Andrés Santiago, don Juan Moreiras y don José Luis Terán.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo, por escrito, al señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 9 de octubre de 1962. El delegado de Hacienda (ilegible).

Fecha del acuerdo: 1 de octubre de 1962.

Agrupación: Fontanería y Saneamiento.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación:

Comisión Mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares: don Miguel Bustamante González, don Jesús de la Osa Nozal y don Jesús García González.

Suplentes: don José Santos Regaliza, don Fernando Mier del Cerro y don Alfredo González Gómez.

b) Por la Administración: Titulares: don Pablo de la Nuez, don Julián Heriz y don Jacinto Jaráiz.

Suplentes: don Antonio Verdú, don Juan Moreiras y don José Luis Terán.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo, por escrito, al señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 9 de octubre de 1962. El delegado de Hacienda (ilegible).

Fecha del acuerdo: 1 de octubre de 1962.

Agrupación: Marmolistas de Santander.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación:

Comisión Mixta:

a) Por la Agrupación; Titulares: don Enrique Bolado San Sebastián y don Ildelfonso San Emeterio Ajau.

Suplentes: Construcciones Obeso, S. A., y don Roberto Sánchez Guate.

b) Por la Administración: Titulares: don Pablo de la Nuez, don César Sainz-Terrones y don Jacinto Jaráiz.

Suplentes: don Andrés Santiago, don Juan Moreiras y don Antonio Verdú.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo, por escrito, al señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 9 de octubre de 1962. El delegado de Hacienda (ilegible).

Fecha del acuerdo: 1 de octubre de 1962.

Agrupación: Exhibiciones Cinematográficas.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación:

Comisión Mixta:

a) Por la Agrupación; Titulares: don Nicolás Calzada Ruiz, don Eloy López Allerdi y don Manuel Casuso Fernández.

Suplentes: don José María Gredilla Manero, don Rafael García Lago Cos.

b) Por la Administración: Titulares: don Pablo de la Nuez, I. T. T.; don Luis Guillén, I. T. T., y don Jacinto Jaráiz.

Suplentes: don Antonio Verdú, don Andrés Santiago y don Juan Moreiras.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo, por escrito, al señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 9 de octubre de 1962. El delegado de Hacienda (ilegible).

Fecha del acuerdo: 1 de octubre de 1962.

Agrupación: Salas de Fiestas.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación:

Comisión Mixta:

a) Por la Agrupación; Titulares: don Julián Gutiérrez Torcida, don Francisco Raba Allende y don Anacleto Noriega Gil.

Suplentes: don Julián Gutiérrez Tomás, don Basilio Lucio Gutiérrez y don Amalio Ruiz Revuelta.

b) Por la Administración: Titulares: don Pablo de la Nuez, I. T. T.; don Antonio Verdú y don Jacinto Jaráiz.

Suplentes: don César Sainz-Terrones, don José Luis Terán y don Juan Moreiras.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo, por escrito, al señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 9 de octubre de 1962. El delegado de Hacienda (ilegible).

Fecha del acuerdo: 1 de octubre de 1962.

Agrupación: Almacenistas de Frutas.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación:

Comisión Mixta:

a) Por la Agrupación; Titulares: don Mariano Martín Estébanez, don Pedro Malo Segura y don Clemente Pérez Monreal.

Suplentes: don Pacífico Abril Montoya y don Anselmo Betegón Martínez.

b) Por la Administración: Titulares: don Pablo de la Nuez, I. T. T.; don Luis Guillén, y don José Luis Terán.

Suplentes: don Antonio Verdú, don Jacinto Jaráiz y don Juan Moreiras.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo, por escrito, al señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 9 de octubre de 1962. El delegado de Hacienda (ilegible).

Fecha del acuerdo: 1 de octubre de 1962.

Agrupación: Salchicheros, Tablajeros y Despojeros.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos imponible: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación:

Comisión Mixta:

a) Por la Agrupación; Titulares: don Eduardo García Gutiérrez, doña Engracia Camus Gómez y don Esteban Angulo Ruiz.

Suplentes: don Jesús Fernández Vega, don Alejandro Delgado Martín y don Gregorio Fernández Fuentes.

b) Por la Administración: Titulares: don Pablo de la Nuez, I. T. T.; don Jacinto Jaráiz y don Juan Moreiras.

Suplentes: don José Luis Terán, don Antonio Verdú y don César Sainz-Terrones.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo, por escrito, al señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 9 de octubre de 1962. El delegado de Hacienda (ilegible).

Fecha del acuerdo: 1 de octubre de 1962.

Agrupación: Pensiones de segunda y tercera y Casas de Huéspedes.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos imponible: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación:

Comisión Mixta:

a) Por la Agrupación; Titulares: don Julián Gutiérrez Torcida, don Francisco Raba Allende y don Anacleto Noriega.

Suplentes: don Julián Gutiérrez Tomás, don Basilio Lucio Gutiérrez y don Amalio Ruiz Revuelta.

b) Por la Administración: Titulares: don Pablo de la Nuez, don Luis Guillén y don Jacinto Jaráiz.

Suplentes: don Antonio Verdú, don Juan Moreiras y don César Sainz-Terrones.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo, por escrito, al señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 9 de octubre de 1962. El delegado de Hacienda (ilegible).

#### Anuncio

Por el que se hace público haber tomado posesión de sus cargos como inspectores del Servicio de Valoración Urbana los siguientes señores:

Arquitecto: don Angel Hernández Rodríguez.

Aparejador: don M. Enrique Fernández Luis.

Aparejador: don Gabriel Delgado López.

Para los que se solicita apoyo y concurso de las autoridades y personas a que se refieren los artículos 5 y 6 de la Ley de 20 de diciembre de 1952.

Santander, 10 de octubre de 1962.—El delegado de Hacienda.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

#### Anuncio de subasta

Habiendo resultado desiertas las subastas anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 109, de fecha 12 de septiembre último, pertenecientes a las Entidades Locales Menores de este término municipal (Juntas Vecinales) en su totalidad, se señalan nuevamente con las mismas condiciones y valoración para el día veintisiete del mes de octubre actual, a las mismas horas expresadas en el anuncio anterior, admitiéndose los pliegos para dichas subastas hasta las catorce horas del día veintiséis de octubre actual.

Polaciones a 9 de octubre de 1962.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 85 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

#### Edicto

Para conocimiento de los interesados, se hace constar que el aforo de 41 robles, del monte «Las Cocias», del pueblo de Helguera, a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» número 118, de fecha 3 del corriente mes, es de 43 metros cúbicos, no de 23 como figura en referido anuncio de subasta, por error.

Molledo a 11 de octubre de 1962. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 57 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SOBA

#### Anuncio de subasta

El día veintisiete del actual, y horas que a continuación se expresan, tendrán lugar, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Soba, con asistencia de las respectivas Juntas Vecinales propietarias de los montes, las subastas de productos forestales que seguidamente se expresan:

A las nueve horas: Dieciséis robles y quince hayas, con un volumen de 19 y 25 metros cúbicos de madera, del monte Peña Vallina, número 113 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Aja, bajo el tipo base de licitación de 24.156,00 pesetas.

A las nueve quince: Quince robles, con un volumen de 26 metros cúbicos de madera, del monte Escajadillo, número 145 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Astrana, bajo el tipo base de licitación de 12.298,00 pesetas.

A las nueve treinta: Ochenta y ocho hayas, con un volumen de 247 metros cúbicos de madera y 594 estéreos de leña, del monte Argomedo, número 146 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Valcaba, bajo el tipo base de licitación de 98.318,00 pesetas.

A las nueve cuarenta y cinco: diez robles, con un volumen de 15 metros cúbicos de madera, del monte Argomedo y otro, número 146, perteneciente al pueblo de Valcaba, bajo el tipo base de licitación de 7.980,00 pesetas.

A las diez. Nueve robles, con un volumen de 15 metros cúbicos de madera, del monte Los Cerros y otros, número 149 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Bustancillas, bajo el tipo base de licitación de 7.980,00 pesetas.

A los diez quince: Treinta y dos hayas, con un volumen de 59 metros cúbicos de madera, del monte Peña-Lara y Rascón, número 150 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Fresnedo, bajo el tipo base de licitación de 31.329,00 pesetas.

A las diez treinta: Veinte robles, con un volumen de 30 metros cúbicos de madera, del monte Hazas, número 151 del Catálogo, pertene-

ciente al pueblo de Hazas, bajo el tipo base de licitación de 18.000,00 pesetas.

A las diez cuarenta y cinco: Cuarenta robles y veintinueve hayas, con un volumen de 58 y 71 metros cúbicos de madera, respectivamente, del monte Valnera, número 152 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Herada, bajo el tipo base de licitación de 67.252,00 pesetas.

A las once: Diez robles, con un volumen de 15 metros cúbicos de madera, del monte La Ría y otro, número 154 del Catálogo, perteneciente al pueblo de San Martín, bajo el tipo base de licitación de pesetas 15.330,00.

A las once quince: Treinta hayas, con un volumen de 67 metros cúbicos de madera, del monte Lusa y otro, número 157 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Cañedo y Quintana, bajo el tipo base de licitación de 40.133,00 pesetas.

A las once treinta: Treinta y seis robles, con un volumen de 32 metros cúbicos de madera, del monte Llandía y otro, número 159 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Pilas, bajo el tipo base de licitación de 20.352,00 pesetas.

A las once cuarenta y cinco: Trescientas cuarenta y nueve hayas, con un volumen de 626 metros cúbicos de madera, del monte Sonciño, número 163 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Villar, bajo el tipo base de licitación de 258.538,00 pesetas.

A las doce: Ciento cincuenta robles, con un volumen de 128 metros cúbicos de madera, del monte La Vega, número 164 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Villar, bajo el tipo base de licitación de 68.352,00 pesetas.

A las doce quince: Noventa y cinco robles, con un volumen de 132 metros cúbicos de madera y 264 estéreos de leña, del monte Cubilla, número 170 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Incedo, bajo el tipo base de licitación de 92.928,00 pesetas.

A todos estos aprovechamientos podrán optar los poseedores de los certificados de las clases A, B y C.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las diecisiete horas del día veintiséis del corriente mes.

Los depósitos consistirán en el diez por ciento del precio base y otro diez por ciento a la adjudicación definitiva de la subasta.

El pliego de las condiciones administrativas y facultativas por que han de regirse estos aprovechamientos son los publicados hasta la fecha.

El precio índice será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el tipo base de licitación.

Las adjudicaciones de las subastas se harán a riesgo y ventura de los adjudicatarios.

Soba, 8 de octubre de 1962.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 566 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

El día quince del próximo mes de noviembre, desde las diez horas, tendrán lugar, en la Casa Consistorial, las siguientes subastas de productos forestales:

Primera: 150 hayas, del monte «Llaníos», del pueblo de Abieda, con un volumen de madera de 312 metros cúbicos y un precio base de doscientas treinta y siete mil ciento veinte pesetas.

Segunda: 105 robles, del monte «Otero y otros», del pueblo de Celada de los Calderones, con un volumen de 92 metros cúbicos de madera y un precio base de cuarenta y cuatro mil seiscientos veinte pesetas.

Tercera: 44 robles y 131 hayas, del monte «Cabezo Cortado», del pueblo de Entrambasaguas y La Lomba, con un volumen de 74 y 184 metros cúbicos de madera y un precio base de ciento noventa y cinco mil quinientas pesetas.

Cuarta: 30 robles, del monte «Tamaredo», del pueblo de La Hoz de Abieda, con un volumen de 22 metros cúbicos de madera y un precio base de catorce mil ochenta pesetas.

Quinta: 67 robles y 34 hayas, del monte «Sobardal», del pueblo de Mazandrero, con un volumen de 79 y 57 metros cúbicos de madera y un precio base de ochenta y un mil trescientas treinta pesetas.

Sexta: 100 hayas, del monte «Sobardal», sitio «Solana», del pueblo de Mazandrero, con un volumen de 146 metros cúbicos de madera y un precio base de noventa y seis mil trescientas sesenta pesetas.

Séptima: 85 robles, del monte «Dehesa», del pueblo de Ormas, con un volumen de 80 metros cúbicos

de madera y un precio base de sesenta mil ochocientas pesetas.

Octava: 21 robles, del monte «Costana y Rozadio», al sitio de «Costana», con un volumen de 20 metros cúbicos de madera y un precio base de diecisiete mil cuatrocientas veinte pesetas.

Novena: 25 robles, del monte «Costana y Rozadio», parcela H., del pueblo de Suano, con un volumen de 17 metros cúbicos de madera y un precio base de catorce mil seiscientos treinta y siete pesetas.

Décima: 21 hayas, del monte «Costana y Rozadio», parcela H., con un volumen de 23 metros cúbicos de madera y un precio base de dieciocho mil novecientos seis pesetas.

Undécima: 15 hayas, del monte «Costana y Rozadio», con un volumen de 21 metros cúbicos y un precio base de diecisiete mil ochocientos ocho pesetas.

Décimosegunda: 225 robles, del monte «Mecía y otros», sitio «Mezutz», del pueblo de Villacantid, con un volumen de 285 metros cúbicos de madera y un precio base de ciento noventa y seis mil seiscientos cincuenta pesetas.

Décimotercera: 80 robles, del monte «Tejera y Dehesa», sitio «Dehesa», del pueblo de Villar, con un volumen de 111 metros cúbicos de madera y un precio base de setenta y seis mil quinientas noventa pesetas.

Décimocuarta: 100 robles y 50 hayas, del monte «La Cuesta», sitio «La Majadía», del pueblo de Izara, con un volumen de 95 y 55 metros cúbicos de madera y un precio base de noventa y cuatro mil quinientas pesetas.

Décimoquinta: 80 robles, del monte «Dehesa y Ojedo», del pueblo de Proaño, con un volumen de 60 metros cúbicos de madera y un precio base de treinta y cuatro mil ochocientas pesetas.

Décimosexta: 200 hayas, del monte «Palombera y otros», sitio de «Pazandrero», de la propiedad de este Ayuntamiento, con un volumen de 328 metros cúbicos de madera y 200 estéreos de leña y un precio base de ciento dos mil ochocientos ochenta pesetas.

Décimoséptima: 50 hayas, del monte «Palombera y otros», sitio de «Navarejo», de la propiedad de este Ayuntamiento, con un volumen de 148 metros cúbicos de ma-

dera y 50 estéreos de leña, con un precio base de setenta mil diez pesetas.

Décimooctava: 100 metros cúbicos de piedra y yeso, en el monte «Llaníos y otros», del pueblo de Abiada (subasta por 5 años), con un precio base de mil pesetas.

Décimonovena: 50 metros cúbicos de piedra, en el monte «Cabezo Cortado», del pueblo de Entrambasaguas (subasta por cinco años), con un precio base de doscientas cincuenta pesetas.

Vigésima: 2.000 Kg. de raíz de genciana, en el monte «Palombara y otros», de la propiedad de este Ayuntamiento, con un precio base de mil pesetas.

Vigésimoprimera: 1.000 estéreos de avellano, en el monte «Palombara y otros», de la propiedad de este Ayuntamiento, con un precio base de cinco mil pesetas.

Vigésimosegunda: 3.000 Kg. de raíz de genciana, en el monte «Hijar», de la propiedad de este Ayuntamiento, con un precio base de mil quinientas pesetas.

Para concurrir a estas subastas los licitadores deberán consignar el destino de los productos en las proporciones que formulen y estar en posesión del certificado profesional, referido a explotaciones forestales, según dispone la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de agosto de 1962.

El precio índice será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el tipo base de licitación.

Las subastas se realizarán a «riesgo y ventura», sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

El plazo para la presentación de pliegos terminará el día anterior al señalado para la celebración de las subastas, a las dieciocho horas.

El modelo de proposición se ajustará al publicado por la Orden de 4 de octubre de 1953, debiendo de hacerse constar que el licitador no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con pólizas de seis pesetas, acompañándose a las mismas el resguardo que acredite haber satisfecho la fianza provisional que consistirá en el 10 por 100 del precio base.

Hermanidad de Campoo de Suño a 11 de octubre de 1962.—El alcalde, Nicanor Gutiérrez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 750 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte también hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de los respectivos presidentes de las Juntas Vecinales o vocales en quienes deleguen, las subastas siguientes:

A las 11 horas: 40 hayas y 23 robles, del monte Hoyos y Tablado, 390-ter-A, sitio de La Culera, perteneciente a la Entidad de Rasillo, aforados en 81 y 23 metros cúbicos de madera, respectivamente, y tipo base de licitación de 61.313 pesetas.

A las 11,30: 178 robles, al sitio de Castillo, del monte Caballar y otro, 390-4-B, del Catálogo, aforados en 110 metros cúbicos maderables y precio base de licitación de 47.960 pesetas, perteneciente a la Entidad de Vega.

A las 12 horas: 12 alisos y 20 castaños, al sitio de Manzaneda, del monte Caballar, 390-B-I, de la Entidad de Penilla, aforados en 30 metros cúbicos maderables y 40 estéreos de leña y precio base de licitación de 20.460 pesetas.

A las 12,30: 55 robles, al sitio de El Rejuyo, del mismo monte y propiedad que el anterior, aforados en 35 metros cúbicos maderables y tipo de licitación base de 12.250 pesetas.

A las 13 horas: 81 robles, al sitio de La Menudera, del precitado monte Caballar, aforados en 53 metros cúbicos maderables y precio base de licitación de 20.829 pesetas.

A las 13,30 horas: 35 alisos y 15 robles, al sitio de Rojedo, del monte Cuesta Mijares, 390-5.º-A., perteneciente a la Entidad de Villafufre, aforados en 35 metros cúbicos maderables y precio base de licitación de 16.065 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría Municipal, de nueve de la mañana a dos de la tarde, los días laborables, hasta el día anterior al de las subastas y hora de las catorce, reintegradas, consignando en las mismas el des-

tino de los productos y acompañadas del resguardo de haber constituido el 10 por 100 del tipo base de licitación en concepto de fianza provisional, declaración de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal vigente y del certificado profesional o testimonio notarial del mismo, A. B. C. y grupo primero.

Precio índice. Mientras no sea modificado por la Superioridad, será el resultante de aumentar en un 25 por 100 los tipos de licitación.

Regirán en estas subastas el pliego de condiciones facultativas publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 105, de 31 de agosto de 1960, el de económicas que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal y el vigente Reglamento de Contratación Municipal y demás pertinentes vigentes.

Los gastos del anuncio y demás reglamentarios, serán de cuenta del rematante.

Villafufre, 8 de octubre de 1962. El alcalde, Miguel Arenal.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 369 pesetas.

#### ADMON. DE JUSTICIA

Don Antonio Gómez Casado, juez comarcal de San Vicente de la Barquera, con prórroga de jurisdicción en el de igual clase de Valle de Cabuérniga (Santander) y encargado del Registro Civil del mismo,

Hago saber: Que en este Registro Civil de mi cargo, y a instancia de doña María Costales Blanco, mayor de edad, soltera, dedicada al servicio doméstico y vecina de Oviedo, calle de Santa Cruz, doce, primero, se sigue expediente de inscripción fuera del plazo del nacimiento de la propia solicitante en el Registro Civil del Juzgado de Paz de Cabezón de la Sal (Santander), como hija natural de María Costales Blanco y nieta por línea materna de Norberto Costales y de Juana Blanco, todos ellos difuntos, como nacida la solicitante el día 18 de diciembre de 1927, en referido Cabezón de la Sal.

Y para que sirva de notificación a cuantas personas pudieran con-

siderarse interesadas en dicho expediente, se hace pública la incoación del mismo, por término de cinco días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, se libra el presente, en Cabuérniga a 14 de septiembre de 1962.—Antonio Gómez Casado.—El secretario, Eduardo Rodríguez. 308

Por el presente, y en cumplimiento de la ejecutoria de la causa seguida por este Juzgado de Instrucción de Torrelavega, con el número 57 de 1956, por escándalo público, se requiere al penado Salustiano Delgado Gutiérrez, de pago de la multa conjunta de dos mil pesetas, con arresto sustitutorio de un mes, si no la satisficiera, que le fue impuesta en la causa expresada.

Torrelavega, 8 de octubre de 1962.—El secretario (ilegible).

Por el presente, en cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Santander, dimanante de la causa seguida por este Juzgado de Instrucción de Torrelavega, con el número 141 de 1957, por estafa, se hace saber a los penados Ramón Gabarri Carreduela y Nicolás Borja Iglesias, haber sido aprobada la tasación de costas, que deberán ser hechas efectivas por dichos penados.

Torrelavega, 8 de octubre de 1962.—El secretario, P. S. (ilegible). 343

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO SAN ROQUE DE RIOMIERA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 789 y 790 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que se halla de manifiesto, por término de quince días, en esta Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto extraordinario número 3, para aportación a la obra carretera de Merilla, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Roque de Riomiera, 25 de septiembre de 1962.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pesquera, 28 de septiembre de 1962.—El alcalde, F. Fernández.

### AYUNTAMIENTO DE VOTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Voto, 3 de octubre de 1962.—El alcalde, Carlos Gómez.

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto, presupuesto, memoria y pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la construcción de un pabellón-asilo en el Santo Hospital de esta ciudad, se hace público a efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que los interesados puedan presentar reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, a contar de esta publicación.

Castro Urdiales, 4 de octubre de 1962.—El alcalde, E. González Cuadra.

### JUNTA VECINAL DE ENTRAM- BASMESTAS

Habiendo sido aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto

ordinario para el año 1963, al objeto de que puedan presentarse contra dicha aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría del Municipio, durante el plazo de quince días hábiles.

Lo que se hace saber para general conocimiento, en Entrambasmestas a 25 de septiembre de 1962.—El presidente, Donato Díaz.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL SANTANDER

#### Convocatoria a Asamblea provincial y elecciones

En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Gobierno y en virtud de lo que dispone el párrafo primero del artículo 37 del Reglamento de estos Colegios de 31 de julio de 1953, se convoca por la presente a todos los colegiados a Asamblea ordinaria y elecciones parciales, que se celebrarán a las doce de la mañana en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, del día 15 de noviembre próximo, en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2.º Memoria de Secretaría e Intervención.
- 3.º Propuestas de señores colegiados.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Elecciones para designación de un secretario de 1.ª categoría, un interventor y un depositario.

Los trámites de la elección y todas sus particularidades se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 al 28 del Reglamento citado.

El voto podrá emitirse personalmente o por delegación conferida, por escrito, a otro colegiado del respectivo Cuerpo.

Santander, 17 de octubre de 1962.—El presidente, Luis Herrera de Pedro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 182 pesetas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER